RADICADO NO.: QUILLA-2026-0001817

BARRANQUILLA 6 enero 2026.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISOR – CONTRATOS CD-08-2025-7106, CD-08-2025-7108, CD-08-2025-7110, CD-08-2025-7107, CD-08-2025-7109, CD-08-2025-7111.

En cumplimiento del CAPITULO VI -Vigilancia y Control de la ejecución contractual del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de plataforma Secop II se designó a **SOAD LORENA CANEDO ACOSTA** como supervisora de los contratos mencionados, sin embargo, mediante Resolución No. 3206 del 24 de septiembre de 2025 expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana le fue conferido el disfrute de vacaciones del 5 al 14 de enero de 2026.

Así las cosas, el suscrito **ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA** solicito respetuosamente se me designe como supervisor de los contratos relacionados en el asunto, por contar con la idoneidad, el perfil y experiencia requerida para desempeñar el rol.

Así mismo, solicito que se haga el respectivo cambio en la plataforma Secop II de los Contratos CD-08-2025-7106, CD-08-2025-7108, CD-08-2025 -7110, CD-08-2025-7107, CD-08-2025-7109, CD-08-2025-7111.

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato[1], y que sólo el ordenador del gasto es quien está facultado[2] para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

CONTRATISTA		OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	SOLICITUD DE DESIGNACION DESUPERVISOR
1	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-7106	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719

2	ASILO SAN ANTONIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-7108	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719
3	FUNDACION ANA DELIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-7110	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719
4	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSÉ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-7107	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719
5	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-7109	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719
6	TUS ABUELOS BARRANQUILLA S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	CD-08-2025-7111	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA C.C. N.º 72.135.719

** Tabla con detalle de la solicitud.*

[1] CAPITULO VI – 5.1.5. Designación del supervisor. (…) . La designación se informará al contratista en la minuta del contrato y al supervisor a través de la comunicación generada de manera automática por SECOP al momento del registro de la información en la plataforma, la cual deberá ser realizada oportunamente al designado, pues a partir de este momento nacen las obligaciones relacionadas con la vigilancia del contrato (…) (Subrayado por fuera del texto.

[2] Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-CAPITULO VI .5.1.19. Cambio de supervisión. Solo el ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor de un contrato o convenio, ya sea por solicitud del jefe de la dependencia donde se generó la necesidad (secretario, Jefe de Oficina, Gerente, Asesor o quienes hagan sus veces) o por razones que a juicio del ordenador sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. En el evento de cambio de supervisor por disposición del ordenador del gasto o por cesación de relación laboral, el primero deberá hacer entrega formal al segundo de toda la información relativa a la ejecución del contrato, con informe detallado sobre las actuaciones realizadas. Solo hasta ese momento quedará exonerado del cumplimiento de las obligaciones como supervisor. Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso de que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficinas, Gerentes o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular. Cuando el cargo que ejerza la supervisión sea diferente a los referenciados en el literal anterior y el funcionario que ejerza dicha función entre en periodo de vacaciones permiso, comisión, licencia entre otros, deberá informar en conjunto con su jefe inmediato al ordenador del gasto para que se nombre supervisor provisional. Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar el Contrato, la nueva designación se efectuará mediante comunicación automática generada el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y se enviará copia al anterior supervisor y al contratista, por parte del ordenador del gasto.

Atentamente,

12

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA

SECRETARIO DESPACHO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Aprobado el: 06/enero/2026 04:34:48 p. m.

Hash: CEE-f990aeaa10108fa20303264bec4ddc15be12cd61

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Camilo Ernesto Restrepo Gomez	crestrepo [06/enero/2026 04:24:30 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [06/enero/2026 04:34:48 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.